



Turbaco, JUNIO 18 de 2026.

CONTRATISTA	ARINDA MARIA GARCIA CANTILLO
FECHA DEL CONTRATO:	19 DE ENERO DEL 2026
Nº DEL CONTRATO:	SS-660-2026
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN INTEGRAL QUE MINIMICEN LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
PLAZO:	5 meses
SUPERVISOR:	GIOVANNA LOPEZ

En cumplimiento del objeto del Contrato antes referenciado, manifiesto bajo la gravedad de juramento que, he desarrollado durante el período comprendido entre el **19 enero al 18 de junio de 2026**, las siguientes actividades dando pleno cumplimiento a este, tal como se ilustra a continuación:

Periodo de ejecución de contrato	Actividades Ejecutadas
Primer periodo del 19 de enero al 18 de febrero de 2026 en los Municipios de ARJONA, MORALES, SIMITI, SANTA ROSA SUR.	1. Se realizó asistencias técnicas para la revisión de las actividades programadas en el PAS municipal, identificando avances, oportunidades de mejora y recomendaciones para fortalecer la implementación de las acciones en salud mental. 2, Realizaron los diagnósticos situacionales a través de un instrumento de salud mental en cada Municipio priorizado con el fin de conocer el estado de salud mental en cada Municipio 3. Se Socializo el último Boletín 2025 a semana 50 presentación de casos notificados en el sivigila a semana 1 y 2 (Seguimiento de casos de los 3 eventos de salud mental) 4. Se elaboraron los 4 mapeos de actores donde se evidenció la existencia de actores institucionales y comunitarios con potencial para apoyar las acciones de promoción de la salud mental y prevención de problemáticas asociadas. Conclusión: Durante la asistencia técnica se verificó la inclusión de actividades

	relacionadas con la promoción de la salud mental, prevención de la conducta suicida y consumo de SPA. Se recomienda fortalecer los procesos de planeación, seguimiento, articulación intersectorial y monitoreo epidemiológico, garantizando el cumplimiento de las metas establecidas en el PAS y el impacto de las intervenciones en la comunidad.				
	MUNICIPIO	Revisar las actividades contempladas en el PAS, dar las respectivas recomendaciones : Actividades sugeridas: (Conformación de centros de escucha Escolares, Estrategias de información para la conducta suicida y consumo de SPA , Estrategias de educación y comunicación).	FORMATO DE DIAGNOSTICO	Socializacion Ultimo Boletín 2025 a semana 50 presentación de casos notificados en el sivegila a semana 1 y 2 (Seguimiento de casos de los 3 eventos de salud mental)	MAPEO DE ACTORES
	ARJONA	2	SI	SI	SI
	MORALES	2	SI	SI	SI
	SIMITI	2	SI	SI	SI
	SANTA ROSA SUR DE BOL	2	SI	SI	SI
Segundo periodo 19 de febrero al 18 de marzo de 2026 en los Municipios de ARJONA MORALES, SIMITI, SANTA ROSA SUR.	Se realizaron las asistencias técnicas dirigidas a la Secretarías de Salud de los Municipios, con la participación de representantes de la administración municipal, ESE, instituciones educativas, comisaría de familia y demás actores vinculados al Comité Municipal de Salud Mental. Durante la jornada se socializaron los principales lineamientos normativos relacionados con la gestión de la salud mental en el territorio, abordando los siguientes temas: 1. Matriz de seguimiento del Comité Municipal de Salud Mental: Se explicó la importancia de implementar y mantener actualizada la matriz de seguimiento como herramienta para la planificación, monitoreo y evaluación de las acciones desarrolladas por el comité. - Ley 2460 de 2025 (Ley de Salud Mental): Se presentaron los principales aspectos de la ley, enfatizando en la promoción de la salud mental, prevención de trastornos mentales, garantía de derechos, atención integral y fortalecimiento de la articulación intersectorial.				

	- Ley 1566 de 2012: Se socializaron las disposiciones relacionadas con la atención integral a las personas consumidoras de sustancias psicoactivas, destacando la responsabilidad de las entidades territoriales en la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación. - Resolución 0729 del 25 de junio de 2025: Se explicó la actualización de la Política Nacional de Salud Mental, resaltando los enfoques diferenciales, comunitarios e intersectoriales para la implementación de acciones territoriales. - Verificación de adopción y adaptación de la Política Pública de Salud Mental del Departamento: Se revisó el estado actual del proceso de adopción mediante acto administrativo municipal, identificando avances, necesidades de actualización y oportunidades de fortalecimiento para su implementación. - Activación del Comité Municipal de Salud Mental y Drogas: Se verificó la conformación y funcionamiento del comité, revisando la existencia de acto administrativo vigente, cronograma de reuniones, participación de sectores estratégicos y seguimiento a compromisos. 2. Asistencias técnicas en las Eses Municipales para aplicación de cuestionario de implementación de ruta de salud mental. 3. Seguimiento de los eventos de salud mental. 4. Jornada de salud Mental en ARJONA prevención de la conducta suicida en el marco de la estrategia “PINTA TU VIDA DE COLORES”, del programa salud mental y convivencia social - Socialización guía Supre dirigido a Docente - Prevención de la conducta suicida dirigida a adolescentes - Orientación a las familias (Involucramiento Parental)
--	---



MUNICIPIO	Realizar asistencia técnica a DLS municipales con el fin de socializar la normativa en salud mental - Matriz del Comité Municipal de Salud Mental	Realizar asistencia técnica a DLS municipales con el fin de socializar la normativa en salud mental - Ley de 2460 de 2025 (Ley de Salud Mental)	Realizar asistencia técnica a DLS municipales con el fin de socializar la normativa en salud mental - Ley 1566 de 2012 (normas para garantizar la atención integral a personas consumidoras de sustancias psicoactivas (SPA)	Realizar asistencia técnica a DLS municipales con el fin de socializar la normativa en salud mental - Resolución 0729 de 25 de junio de 2025 (actualización de la política de Salud Mental).	Realizar asistencia técnica a DLS municipales con el fin de socializar la normativa en salud mental y adaptación de la política pública de salud mental del departamento - Activación del comité de salud mental y drogas municipales	Asistencia técnica ESE Municipal para aplicación de cuestionario de implementación de ruta de salud mental.
ARJONA	1	1	1	1	1	1
MORALES	1	1	1	1	1	1
SIMITI	1	1	1	1	1	1
SANTA ROSA SUR DE BOL	1	1	1	1	1	1

Tercer Periodo 19 de marzo al 18 de abril de 2026 en los Municipios de ARJONA MORALES, SIMITI, SANTA ROSA SUR.

- Durante la jornada se socializaron los principales aspectos de la Resolución 347 de 2026, enfatizando la responsabilidad de las entidades territoriales, EPS, IPS y demás actores intersectoriales en la promoción de la salud mental, la prevención de la conducta suicida, la detección temprana, la atención integral y el seguimiento de los casos identificados.

Se presentó la Estrategia Nacional para el Cuidado Integral de la Salud en Personas con Conducta Suicida, destacando la importancia de la articulación entre los sectores salud, educación, justicia, protección y comunidad para fortalecer las acciones de prevención y mitigación de los factores de riesgo asociados a la conducta suicida.

Asimismo, se realizó la socialización del **Código Dorado**, definido como un protocolo de atención inmediata e integral para personas con ideación suicida, intento de suicidio o riesgo inminente, el cual contempla:

- Identificación y detección temprana del riesgo suicida.
- Activación inmediata de la ruta de atención.
- Atención prioritaria y humanizada.
- Tamizaje y valoración especializada.
- Seguimiento clínico y comunitario.
- Notificación y registro de los casos conforme a los lineamientos nacionales.

Se resaltó la importancia del trabajo articulado entre la Dirección Local de Salud, EAPB, ESE, instituciones

	educativas, Comisarías de Familia, Policía Nacional y líderes comunitarios para fortalecer las redes de apoyo, los mecanismos de alerta temprana y la referencia oportuna de personas en riesgo. 2. Mapeo de líneas municipales de atención psicosocial - Identificar rutas de atención psicosocial en cada municipio. - Consolidar directorio de responsables de atención. 3. Se realizaron los desarrollos de capacidades dirigida a adolescentes de las instituciones educativas y comunidad priorizada, utilizando metodologías participativas, reflexivas y vivenciales. Durante la actividad se abordaron temas relacionados con: • Conceptos básicos de salud mental y bienestar emocional. • Factores de riesgo y factores protectores asociados a la conducta suicida. • Identificación de señales de alerta en sí mismos y en sus compañeros. • Fortalecimiento de habilidades para la vida: manejo de emociones, comunicación asertiva, resolución de conflictos y proyecto de vida. • Importancia de la búsqueda de ayuda y activación de las rutas de atención en salud mental. • Socialización de líneas de apoyo y redes de apoyo familiares, escolares y comunitarias. • Todas estas temáticas se desarrollaron en los 4 Municipios. 4. asistencia técnica al equipo directivo y asistencial de la ESE Municipal para fortalecer la implementación de la Estrategia Nacional para el Cuidado Integral de la Salud en Personas con Conducta Suicida, la activación del Código Dorado y la formulación de acciones institucionales orientadas a la prevención, detección temprana, atención y seguimiento de casos de conducta suicida. Participantes: • Gerente de la ESE.
--	---

	• Subgerente científico o asistencial. • Coordinador de Calidad. • Coordinador Médico. • Coordinador de Promoción y Prevención. • Equipo de salud mental. • Referentes de vigilancia en salud pública. Metodología: • Socialización normativa. • Mesa técnica de trabajo. • Revisión documental. • Construcción participativa de compromisos. • Asesoría para formulación de planes institucionales. Desarrollo de la Asistencia Técnica: 1. Socialización de la Resolución 347 de 2026. • Presentación de los objetivos y alcance de la Estrategia Nacional para el Cuidado Integral de la Salud en Personas con Conducta Suicida. • Revisión de las responsabilidades de las ESE dentro de la estrategia nacional. • Importancia de la detección temprana, atención integral y continuidad del cuidado. • Articulación con la Red Nacional de Salud Mental y demás actores territoriales. 2. Socialización e implementación del Código Dorado. • Definición y objetivos del Código Dorado. • Ruta de activación institucional ante casos de ideación suicida, intento de suicidio y riesgo inminente. • Definición de responsables institucionales para la respuesta inmediata. • Fortalecimiento de los procesos de referencia y contrarreferencia. • Seguimiento y acompañamiento a usuarios identificados con riesgo suicida.
--	---

	- Articulación con autoridades locales, educación, comisarías de familia y demás sectores involucrados. 3. Orientaciones para la formulación del Plan de Acción Institucional. - Análisis de la situación de salud mental del municipio. - Identificación de factores de riesgo y factores protectores. - Definición de objetivos, metas e indicadores. - Inclusión de actividades de promoción de la salud mental y prevención de la conducta suicida.																									
	<table><tr><th>MUNICIPIO</th><th>Realizar asistencia técnica a actores municipales: DLS, EAPB, Comisaría de Familia, Policía Nacional, Secretaría de Educación, líderes comunitarios y ESE. - Resolución 347 del 26 de febrero de 2026 (Estrategia Nacional para el Cuidado Integral de la</th><th>2. Mapeo de líneas municipales de atención psicosocial</th><th>3. Desarrollo de capacidades en comunidad (adolescentes). Implementar estrategias de prevención de la conducta suicida en población adolescente.</th><th>4. Asistencia técnica ESE Municipal (Gerente, Coordinador de calidad, Coordinador Médico y Subgerente, Coordinador de PyP)Resolución 347 de 2026.</th></tr><tr><td>ARJONA</td><td>16</td><td>1</td><td>574</td><td>16</td></tr><tr><td>MORALES</td><td></td><td>1</td><td></td><td></td></tr><tr><td>SIMITI</td><td></td><td>1</td><td></td><td></td></tr><tr><td>SANTA ROSA SUR DE BOL</td><td></td><td>1</td><td></td><td></td></tr></table>	MUNICIPIO	Realizar asistencia técnica a actores municipales: DLS, EAPB, Comisaría de Familia, Policía Nacional, Secretaría de Educación, líderes comunitarios y ESE. - Resolución 347 del 26 de febrero de 2026 (Estrategia Nacional para el Cuidado Integral de la	2. Mapeo de líneas municipales de atención psicosocial	3. Desarrollo de capacidades en comunidad (adolescentes). Implementar estrategias de prevención de la conducta suicida en población adolescente.	4. Asistencia técnica ESE Municipal (Gerente, Coordinador de calidad, Coordinador Médico y Subgerente, Coordinador de PyP)Resolución 347 de 2026.	ARJONA	16	1	574	16	MORALES		1			SIMITI		1			SANTA ROSA SUR DE BOL		1		
MUNICIPIO	Realizar asistencia técnica a actores municipales: DLS, EAPB, Comisaría de Familia, Policía Nacional, Secretaría de Educación, líderes comunitarios y ESE. - Resolución 347 del 26 de febrero de 2026 (Estrategia Nacional para el Cuidado Integral de la	2. Mapeo de líneas municipales de atención psicosocial	3. Desarrollo de capacidades en comunidad (adolescentes). Implementar estrategias de prevención de la conducta suicida en población adolescente.	4. Asistencia técnica ESE Municipal (Gerente, Coordinador de calidad, Coordinador Médico y Subgerente, Coordinador de PyP)Resolución 347 de 2026.																						
ARJONA	16	1	574	16																						
MORALES		1																								
SIMITI		1																								
SANTA ROSA SUR DE BOL		1																								
Cuarto Periodo 19 de abril al 18 de mayo de 2026 en los Municipios de ARJONA MORALES, SIMITI, SANTA ROSA SUR.	1. Se realizaron las asistencias técnicas presenciales a los actores municipales para fortalecer la gestión, articulación intersectorial y capacidad operativa en salud mental, prevención de la conducta suicida y consumo de sustancias psicoactivas, conforme a la normatividad vigente en los Municipios de MORALES, SIMITI, SANTA ROSA SUR DE BOL. Metodología 2. Apertura de la jornada a. Presentación de participantes. b. Socialización de objetivos y agenda de trabajo. 3. Verificación de la Gestión Municipal a. Revisión de actos administrativos de conformación del Comité Municipal de Salud Mental. b. Verificación de reuniones realizadas, actas, planes de acción y seguimiento.																									

	c. Revisión de la implementación de la Política de Salud Mental y Consumo de SPA en el municipio. 4. Socialización Normativa a. Presentación de la Resolución 347 de 2026. b. Responsabilidades de los actores territoriales. c. Lineamientos para la identificación temprana, atención y seguimiento de personas con conducta suicida. 5. Fortalecimiento de la Estrategia Código Dorado a. Conceptualización y objetivos. b. Procedimiento para la activación. c. Roles y responsabilidades de los actores institucionales. d. Flujograma de atención y articulación intersectorial. 6. Seguimiento a la Matriz del Comité Municipal de Salud Mental a. Revisión de actividades programadas. b. Identificación de avances, dificultades y oportunidades de mejora. c. Definición de compromisos y cronograma de cumplimiento. 7. Desarrollo de Capacidades al Talento Humano en Salud a. Factores de riesgo y protectores en salud mental. b. Detección temprana de señales de alerta para conducta suicida. c. Aplicación de rutas de atención en salud mental. d. Manejo inicial y seguimiento de casos. e. Registro y notificación de eventos de interés en salud pública relacionados con salud mental. Actores Participantes • Dirección Local de Salud. • ESE Municipal. • EAPB presentes en el territorio. • Comisaría de Familia. • Secretaría de Educación.
--	---

	• Policía Nacional. • ICBF. • Personería Municipal. • Líderes comunitarios y demás integrantes del Comité Municipal de Salud Mental. Productos Esperados • Acta de asistencia técnica desarrollada. • Lista de asistencia de participantes. • Presentación socializada. • Instrumento de verificación diligenciado. • Matriz de seguimiento revisada y actualizada. • Compromisos establecidos con responsables y fechas de cumplimiento. • Informe de asistencia técnica con hallazgos y recomendaciones. Se realizaron los desarrollos de capacidades dirigida a adolescentes de las instituciones educativas y comunidad priorizada, utilizando metodologías participativas, reflexivas y vivenciales. Durante la actividad se abordaron temas relacionados con: ➤ Conceptos básicos de salud mental y bienestar emocional. ➤ Factores de riesgo y factores protectores asociados a la conducta suicida. ➤ Identificación de señales de alerta en sí mismos y en sus compañeros. ➤ Fortalecimiento de habilidades para la vida: manejo de emociones, comunicación asertiva, resolución de conflictos y proyecto de vida. ➤ Importancia de la búsqueda de ayuda y activación de las rutas de atención en salud mental. ➤ Socialización de líneas de apoyo y redes de apoyo familiares, escolares y comunitarias. ➤ Todas estas temáticas se desarrollaron en los 3 Municipios del Sur.
--	---

	3. Se fortalecieron los conocimientos y competencias del talento humano en salud para la implementación de acciones de promoción, prevención, detección temprana, atención integral y seguimiento de personas con riesgo de conducta suicida, de conformidad con la normatividad vigente. Participantes • Médicos. • Enfermeras profesionales. • Psicólogos. • Trabajadores sociales. • Auxiliares de enfermería. • Coordinadores de programas y servicios de salud mental. Metodología • Exposición magistral. • Socialización de lineamientos técnicos. • Análisis de casos. • Taller participativo. • Resolución de preguntas e inquietudes. • Entrega de material de consulta. Temáticas Desarrolladas 1. Socialización de la Resolución 347 de 2026 • Objeto y alcance de la resolución. • Estrategia Nacional para el Cuidado Integral de la Salud en Personas con Conducta Suicida. • Responsabilidades de las Entidades Territoriales, EAPB e IPS. • Fortalecimiento de la detección temprana y atención integral. • Seguimiento y continuidad del cuidado. 2. Guía Práctica para la Conducta Suicida
--	--

- Conceptos básicos sobre conducta suicida.
- Factores de riesgo y factores protectores.
- Signos de alarma y detección temprana.
- Valoración inicial del riesgo suicida.
- Intervenciones según el nivel de riesgo.
- Activación de rutas de atención.
- Seguimiento y acompañamiento familiar.
- Registro y notificación de casos.

3. Estrategia Código Dorado

- Conceptualización y objetivos.
- Criterios para su activación.
- Roles y responsabilidades del personal de salud.
- Articulación intersectorial para la atención de eventos relacionados con conducta suicida.

Desarrollo de Casos Prácticos

Se realizaron ejercicios de análisis de situaciones relacionadas con:

- Ideación suicida.
- Intento de suicidio.
- Conducta autolesiva.
- Seguimiento posterior al evento.
- Activación de rutas institucionales y comunitarias.

Insumos Entregados para Consulta y Aplicación Institucional

Con el fin de fortalecer la capacidad resolutive del talento humano en salud, se dejaron como insumo técnico las siguientes guías priorizadas:

- Guía de Práctica Clínica para Depresión.
- Guía de Práctica Clínica para Trastornos de Ansiedad.
- Guía de Práctica Clínica para Esquizofrenia.
- Guía mhGAP para la atención de trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias.

- Instrumentos de Tamizaje en Salud Mental para diferentes grupos poblacionales.
- Guía Práctica para la Prevención y Atención de la Conducta Suicida.
- Resolución 347 de 2026.

4. Seguimiento de los eventos de salud mental semana 14.

MUNICIPIO	Asistencia técnica PRESENCIAL municipios del Sur de Bolívar Asistencia técnica municipios Sur de Bolívar a secretarías de Salud - Verificación de activación del comité de Salud Mental Políticas de salud mental y Drogas - Seguimiento a casos	Desarrollo de capacidades talento humano en salud SUR DE BOLÍVAR, revisar avances en la implementación de la ruta de promoción y mantenimiento para la salud mental	Desarrollos de capacidades con la comunidad (adolescente) en prevención de la conducta suicida.	UNIDAD DE ANÁLISIS	DESARROLLO DE CAPACIDADES POBLACION GLTBI	SOCIALIZACION CODIGO DORADO A GERENTES SUBGERENTES
ARJONA						
MORALES		20	20	58	20	1
SIMITI		18	18	55	18	1
SANTA ROSA SUR DE BOL		20	20	40	20	4

Quinto Periodo **19 de mayo al 18 de junio de 2026 en los Municipios de ARJONA MORALES, SIMITI, SANTA ROSA SUR.**

1. Seguimiento a Planes de Salud Mental y SPA

Se realizó revisión de:

- Plan Municipal de Salud Mental.
- Plan Municipal de SPA.
- Funcionamiento y operatividad del Comité Municipal de Salud Mental.
- Evidencias de reuniones y acciones ejecutadas.
- Indicadores de seguimiento y cumplimiento de metas.

El Municipio de Arjona realizó el cargue de la Matriz plan de acción de salud mental y Drogas, y las actas de conformación de comité al Link :

https://bolivargovcomy.sharepoint.com/:f/g/personal/cosocialsaludmental_bolivar_gov_co/igDu3DdVrUjrQ7GMSHyNTwkLAbDVWA0BK0f35aW5r-jmmn8?e=eV3kTf

Se realizó revisión del estado actual de los planes de salud mental y de sustancias psicoactivas (SPA) del municipio, identificando los siguientes avances y hallazgos:

Estado del plan: Se evidencia que el municipio cuenta con Plan de Salud Mental y Plan de Sustancias Psicoactivas (SPA) adoptados y articulados con el Plan Territorial de

	Salud. Se verifica la existencia de un plan de acción para la vigencia 2026, encontrándose en fase de ejecución y seguimiento por parte del Comité Municipal de Salud Mental. Principales actividades desarrolladas • Realización de sesiones del Comité Municipal de Salud Mental. • Jornadas de promoción de la salud mental en instituciones educativas. • Acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas dirigidas a adolescentes y jóvenes. • Capacitación a docentes, líderes comunitarios y personal de salud sobre identificación temprana de riesgos en salud mental. • Conmemoración de fechas relacionadas con la salud mental y prevención del suicidio. • Implementación de rutas de atención y remisión de casos identificados. • Desarrollo de actividades de orientación familiar y fortalecimiento de factores protectores. Dificultades identificadas • Limitada asignación de recursos para la ejecución de algunas actividades programadas. • Baja participación de algunos sectores en las reuniones del comité municipal. • Debilidades en el reporte y consolidación de indicadores de seguimiento. • Necesidad de fortalecer la articulación intersectorial entre salud, educación, desarrollo social y justicia. • Falta de actualización periódica de la caracterización de eventos de salud mental y consumo de SPA. • Escasez de talento humano para el seguimiento permanente de las acciones. Necesidades de fortalecimiento • Actualización y ajuste del Plan Municipal de Salud Mental y SPA conforme a la normatividad vigente.
--	---

	• Fortalecimiento de capacidades técnicas para el monitoreo y evaluación de indicadores. • Mayor articulación intersectorial para la implementación de acciones conjuntas. • Expedición o actualización de actos administrativos para la adopción de políticas y planes. • Fortalecimiento de estrategias comunitarias de promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA. • Asistencia técnica continua para el seguimiento al cumplimiento de metas e indicadores. - Verificación del Plan de Acción y Ejecución Se verificó: • Cumplimiento de actividades programadas. • Avance porcentual de metas establecidas. • Recursos asignados y ejecutados. • Dificultades y oportunidades de mejora identificadas. - Acompañamiento para la Adopción de la Política Pública de Salud Mental Se brindó orientación técnica relacionada con: • Estado del proceso de formulación o actualización de la política. • Elaboración y expedición del acto administrativo (Resolución). • Socialización y validación con actores institucionales y comunitarios. • Recomendaciones para fortalecer la articulación intersectorial. - Seguimiento Mediante Actas • Comité Municipal de Salud Mental. • Espacios de participación comunitaria.
--	--

	Hallazgos y recomendaciones 1. Mantener actualizado el plan de acción con responsables, metas e indicadores verificables. 2. Fortalecer la periodicidad de las reuniones del Comité Municipal de Salud Mental y dejar evidencia mediante actas. 3. Garantizar el reporte oportuno de las actividades ejecutadas y de los indicadores establecidos. 4. Promover la participación activa de los diferentes sectores e instituciones del municipio. 5. Realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las acciones contempladas en los planes de Salud Mental y SPA. - Seguimiento a la Implementación de la Resolución 347 de 2026 – Estrategia “Código Dorado”. Se realizó: Aplicación de Lista de Chequeo - Verificación del Plan de Acción de la Resolución 347 de 2026 Se evidenció: Se aplicó lista de chequeo para verificar el nivel de avance en la implementación territorial de la estrategia. Resultados generales: • Cuenta con plan de acción: Sí • Cuenta con responsable designado: Sí • Cuenta con ruta de atención actualizada: Sí • Cuenta con plan de difusión/sensibilización: Sí • Cuenta con mecanismo de monitoreo: Sí • Cuenta con actas de seguimiento: Sí 2.Seguimiento de los eventos de salud mental a semana 18.
--	---

	3. Apoyo a Unidad de análisis en caso de Conducta Suicida (presencial y virtual) En los municipios asignados, se reunieron los integrantes de la Unidad de Análisis Municipal, con el acompañamiento del equipo de salud mental, vigilancia epidemiológica y actores intersectoriales, con el fin de analizar el caso de conducta suicida presentado en el territorio. Durante las sesiones se realizaron: Revisión del caso reportado en SIVIGILA. Identificación de factores de riesgo individuales, familiares, sociales y comunitarios. Verificación de activación de rutas integrales de atención en salud mental. Seguimiento a las acciones institucionales desarrolladas por ESE, EPS y entidades territoriales. Definición de acciones de intervención psicosocial y prevención comunitaria. Fortalecimiento de estrategias de vigilancia, promoción y prevención conforme a la actualización normativa vigente. Se evidenció apoyo técnico y operativo a la Unidad de Análisis mediante: Acompañamiento en el análisis epidemiológico del evento. Orientación frente a protocolos de conducta suicida. Articulación intersectorial para continuidad del cuidado en salud mental. Recomendaciones para fortalecimiento de entornos protectores y seguimiento familiar. Socialización de disposiciones contenidas en la Ley 2460 de 2025 relacionadas con prevención del suicidio, atención integral e integrada y fortalecimiento territorial en salud mental. Se establecen como acciones prioritarias el fortalecimiento de la ruta de atención en salud mental, la articulación interinstitucional y la implementación de actividades de prevención del comportamiento suicida en la comunidad.
--	--

	Se realiza unidad de análisis del caso correspondiente a evento de conducta suicida con el objetivo de revisar las circunstancias del evento, los factores de riesgo asociados y las acciones institucionales implementadas. Durante la revisión del caso se identificaron factores de riesgo relacionados con antecedentes de problemas de salud mental, dificultades familiares y sociales, así como limitaciones en la red de apoyo. Se evidenció la necesidad de fortalecer las estrategias de promoción de la salud mental, detección temprana del riesgo suicida y seguimiento a usuarios con antecedentes en salud mental. Se establecen como acciones prioritarias el fortalecimiento de la ruta de atención en salud mental, la articulación interinstitucional y la implementación de actividades de prevención del comportamiento suicida en la comunidad. Factores de riesgo identificados: ✓ Antecedentes de problemas de salud mental. ✓ Dificultades familiares o conflictos interpersonales. ✓ Consumo de sustancias psicoactivas o alcohol. ✓ Aislamiento social. ✓ Estrés emocional o situaciones desencadenantes. ✓ Falta de adherencia al tratamiento en salud mental. ANÁLISIS DEL CASO Se evidenció la presencia de factores de riesgo asociados al evento, relacionados con situaciones personales, familiares y sociales que pudieron influir en la ocurrencia de la conducta suicida, se identificó la necesidad de fortalecer la detección temprana del riesgo suicida, la adherencia al tratamiento en salud mental y el seguimiento continuo a los usuarios en condición de vulnerabilidad. Asimismo, se resalta la importancia de la articulación entre las instituciones de salud, educación y comunidad para la implementación de estrategias de prevención del comportamiento suicida y la promoción de la salud mental.
--	--

MUNICIPIO	Asistencia técnica a DLS municipales para seguimiento, monitoreo y evaluación: - Planes de salud mental y SPA de comités municipales. - Verificación de plan de acción y ejecución. - Acompañamiento en expedición de resolución para adopción de política. Seguimiento a la	Desarrollo de capacidades dirigido a los Docentes en guía supre para la prevención de la conducta suicida .	Asistencia técnica a Comisaría de Familia Seguimiento a violencia intrafamiliar - Código Dorado - Verificación de acciones y estrategias	Seguimiento de los eventos de salud mental	Apoyo a Unidad de análisis en caso de Conducta Suicida (presencial y virtual)
ARJONA	1	38	1	1	1
MORALES	1	18	1	1	1
SIMITI	1	12	1	1	1
SANTA ROSA SUR DE BOL	1	35	1	1	1

Cordialmente:

Arinda María García Cantillo
Arinda María García Cantillo
Contratista SS660-2026

